



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVELIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS CUARENTA Y
DOS.**

De este Ayuntamiento, una de Cédula Capitulada, firmada de la R.^a mano de su mag.^d (q.^o Dios q.^{ue}) y de los señores de su R.^a Cámara de Castilla, defendida del Sr. Juan Fern.^o Lozano, su Secretario, con feo en esta p.^{te} a veinte y cinco de abril de este año de ochenta y dos, en favor del Com.^o don Juan de Alvarado, Paria de Parra, y Villa, Marques de Casa de la Cavallero Comendador de Logre en la Orden de S.^r Jhoan Pontif. Nombre de Cámara de su mag.^d con entrada, y herencia en la R.^a Arm.^a Comandante de la R.^a Arm.^a de Navarra de Logre, y Comandante de la R.^a Arm.^a de Vizcaya, por la qual se le declara por Cavallero de S.^r Jhoan de Logre, y Solar conzido, mandando que como a tal, a sí, sus hijos, y descendientes, de su linaje, como a tal, se le guarden y hagan grandas, y feo de sus honras, y atribuyos, honras, franquicias, exenciones, libertades, preeminencias, y prerrogativas que segun fuerdes Leyes, y Costumbres de estos Reinos, y Señorios, gozan los señores Cavalleros de S.^r Jhoan de Logre, y Solar conzido, que por sus Personas, y heredades de sus hijos, y de los Reyes, y Señores naturales,

A

1

